

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2025

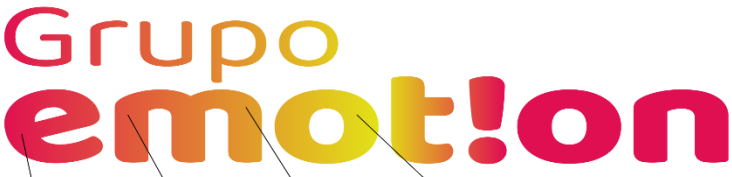
Señores:
Superintendencia de Industria y Comercio – SIC
Atn. Carolina Sánchez Perea
Coordinadora
Ciudad

Oficio N° 7778

Ref. Expediente N° SD2025/0034037

En atención a la solicitud de reivindicación de colores de la expresión “GRUPO EMOTION” que se encuentra en examen de fondo por esta delegatura, me permito proceder a dicha reivindicación en los siguientes términos:

GRUPO EMOTION S.A.S. de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única se permite hacer la debida reivindicación de colores del signo distintivo “GRUPO EMOTION” de acuerdo con la etiqueta aportada al momento de la solicitud, de la siguiente manera:



Fucsia

R: 224

G: 15

B: 81

Naranja

R: 226

G: 78

B: 66

Amarillo

R: 227

G: 182

B: 35

Verde

R: 226

G: 228

B: 23

FUCSIA	NARANJA	AMARILLO	VERDE
R: 224	R: 226	R: 227	R: 226
G: 15	G: 78	G: 182	G: 228
B: 81	B: 66	B: 35	B: 23

En virtud de lo anterior, damos cumplimiento y respuesta al requerimiento realizado por esta honorable delegatura en los términos correspondientes.

Atentamente;



LAURA LILIANA ESQUIVEL HIDALGO
Apoderada GRUPO EMOTION S.A.S.
C.C. No. 1.020.741.145
T.P. 293.474 del C.S.J.